



COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ CIA. LTDA.

Resolución No. SC.DIC.1.09 - 174. Fecha creación: 3 Septiembre del 2009

RUC: 1990908806001 Nro. Expediente: 201680

ZUMB- CANTON CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Señor.

Franco Antonio Quezada Montoya

Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas llevada a efecto el día 25 de Septiembre del 2012, por unanimidad a partir de la presente fecha lo designo a usted:

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ. CIA. LTDA.

Para un periodo de 2 años de acuerdo al Art. 13 de la Escritura de Constitución de la Compañía Constructora Jhorj. Cia. Ltda, a cuyo término, podrá ser reelegido.- **El Presidente continuara en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, conforme lo estipula los estatutos de la escritura de Constitución.**

La fecha de inscripción del presente nombramiento será la del comienzo de sus funciones.

Dado en la sala de sesiones de la Compañía Constructora Jhorj. Cia. Ltda. el 25 de Septiembre del 2012.

Egdo. Edgar Humberto Pauta Cuenca
GERENTE GENERAL
CI: 1900283795

RAZON.- Yo. Franco Antonio Quezada Montoya, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ. CIA. LTDA**, y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la ley y a los estatutos de la Compañía.

Zumbi, 26 de Septiembre del 2012

Sr. Franco Antonio Quezada Montoya
CI: 1900228865

Dirección: Zumbi. Calle Antonio María Isasi y Jaime Roldos Aguilera; Barrio Jaime Roldos
Teléfono: 07 303 6913, 07 303 6927, 07 303 7012 celular: 081082089., 090319268 - 091659838
Correo: pautaedgar@yahoo.es juanjose1974@yahoo.es oswaldo.rivera17@hotmail.com

~~2012~~

201680

10 3 OCT. 2012



SEÑOR NOTARIO:

Doctor Reinaldo Paz Sisalima.- A B O G A D O.- En libre ejercicio profesional con Matricula 11-2002-8 del Foro de Abogados de la Corte Nacional de Justicia (F.A.C.N.J), Pido a Usted Señor Notario, sírvase protocolizar el presente nombramiento de **PRESIDENTE, OTORGADO,** por la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ. CIA. LTDA.;** **A FAVOR,** del señor: **FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA.-** Cuyo documento adjunto a la presente.-

Atentamente.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Reinaldo Paz Sisalima', written over a horizontal line.

Doctor Reinaldo Paz Sisalima
ABOGADO
MAT. NRO. 11-2002-8 F.A.C.N.J.

ESCRITURA NÚMERO: 0770

FACTURA UMERO: 010001



RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DEL DOCTOR REINALDO PAZ SISALIMA.- A B O G A D O.- EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO 11-2002-8 DEL FORO ABOGADOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA (F.A.C.N.J.); Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, OTORGADO; POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ. CIA. LTDA., A FAVOR; DEL SEÑOR: EGDO. FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA.- QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE DOS FOJAS UTILES INCLUIDA LA PETICIÓN, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- ZUMBI, A LOS UNO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
"CENTINELA DEL CONDOR"



CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZUMBI, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.-

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
"CENTINELA DEL CONDOR"



W.
V.
N.
A.

Zum

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

bi, dos de Octubre del dos mil doce, en esta fecha queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JHORJ. CIA.LTDA.**, el mismo que en dos copias antecede bajo la **PARTIDA NUMERO TREINTA Y SEIS (36)**, Tomo Nro. 1, del Registro Mercantil que lleva el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor.


~~DRA. TANIA RENDEL S. DE O.~~
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZUMBI - ZAMORA CHINCHIPE

